



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y  
HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 282 -2020-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 12 NOV. 2020

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 20-017132-001.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, la Resolución N° A/RES/72/138 Asamblea General de las Naciones Unidas que proclama el 12 de diciembre Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento (Decreto Supremo N° 008-2020-SA) por los fundamentos que expone, considera necesaria la aprobación de la segunda semana de Diciembre como la "Semana de la Cobertura Universal en Salud en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, con Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador en cuyo artículo 29° siguientes y conexos se establece que corresponde a las respectivas Áreas de Servicio de Atención la función de "Elaborar, actualizar e implementar las Guías de Práctica Clínica, de Procedimientos y los Consentimientos Informados para garantizar una atención integral con oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 035-2020-SA/DVM-PAS, suscrita por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, se dispuso a partir del 24 de setiembre del 2020 designar temporalmente al médico cirujano ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS como Director de Hospital II (CAP-P N°001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 037-2020-USEG-HEVES/J, el Jefe de la Unidad de Seguros, invocando las normas que anteceden y con el propósito de conmemorar anualmente mediante actividades educativas y otras relacionadas a la importancia de la cultura del aseguramiento en salud, los objetivos para contribuir a la cobertura universal;

Que, mediante Proveído N° 146-2020-UGC-HEVES e Informe N° 061-2020-MC-UGC-HEVES, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, por los fundamentos que expone, considera necesaria la aprobación de la segunda semana de Diciembre como la "Semana de la Cobertura Universal en Salud en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador" con el objetivo de promover la cultura basada en el aseguramiento en salud y el acceso universal en salud;



A. RODRIGUEZ R.



R. Ayala G.



FLORES G.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y  
HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, mediante Hoja de Ruta de Trámite General el Director Ejecutivo, dispone a la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS inciso c) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y a las conferidas mediante Resolución Vice Ministerial N°035-2020-SA/DVM-PAS;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Declarar** la segunda semana de Diciembre como la "Semana de la Cobertura Universal en Salud en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; por los fundamentos vertidos en la parte considerativa.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Unidad de Seguros difunda e implemente la aplicación interna de la "Semana de la Cobertura Universal en Salud" en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador



### Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS  
Director de Hospital II

ARR/AFG/ptag  
C.C.  
DE  
UGC  
UAJ  
USEG  
Archivo